



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION GERENCIAL N° 111-2021-GM-MPR

Requena, 31 de Agosto del 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 304-2021- OAJ-MPR, de fecha 18 de agosto del 2021 y el Oficio N° 089-2021-SGCF/GAF-MPR, de fecha 9 de agosto de 2021, emitido por la sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, sobre Aprobación de directiva para el Otorgamiento, Rendición y Control de Fondo Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal-MPR.

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en Armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozar de autonomía Política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, correspondiente al Consejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadora y a la Alcaldía las Acciones ejecutivas.

Que, el Artículo IV del título Preliminar de la N° 27972 de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Presientan al Vecindario, Promueven la Adecuada Prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral Sostenible y armónico de sus Circunscripciones;

Que, mediante Oficio N° 089-2021-SGCF/GAF-MPR, de fecha 09 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la “Aprobación de Directiva para el Otorgamiento, Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Requena”.

Que, mediante Proveído N° 6191 de fecha 9 de agosto del 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio referente a la Aprobación de Directiva para el Encargo de Fondos.

Que, mediante Informe Legal N° 304-2021-OAJ-MPR, de fecha 18 de agosto del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica declara, Procedente la Aprobación de la Directiva N° 001-2021-SGCF/GAF-MPR. Requerida por la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, mediante Proveído N° 6580 de fecha 18 de agosto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal Proyectar Resolución,

Que, mediante Resolución Gerencial N° 111-2021-MPR-GM, de fecha 31 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva N° 001-2021-SGCF/GAF-MPR sobre **“Autorización, Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad.**

Que, la Directiva de Otorgamiento de Subvención Social y Subsidio Financiero como Apoyo Social N° 001-2021-MPR de fecha 08 de Julio de 2021, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 111-2021-GM-MPR

y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Directiva N° 001-2021-SGCF/GAF-MPR sobre "Autorización, Rendición y Control de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

ARTÍCULO CUARTO. - **PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OAJ
GAF
GM



Municipalidad Prov. de Requena
Dc. Adm. *Armando Estrella Cárdenas*
Gerente Municipal